

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 31 de mayo de 2006.-El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Lleida (Lleida).

Denominación del puesto: Secretaría de clase primera.

Complemento específico anual: 52.743,12 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en el disposición transitoria primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/1470/2006, de 2 de mayo, del Director General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 4635, de 17 de mayo de 2006.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Se requiere estar en posesión del nivel C de conocimientos orales y escritos de lengua catalana. En caso de que los aspirantes no estén en posesión del certificado acreditativo correspondiente, el tribunal evaluará estos conocimientos mediante una prueba.

10688 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión, por libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera, del Ayuntamiento de Tarragona (Tarragona), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 31 de mayo de 2006.-El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Tarragona (Tarragona).

Denominación del puesto: Oficialía Mayor, clase primera.

Complemento específico anual: 52.500,00 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre. Los aspirantes deberán reunir los restantes requisitos establecidos en la convocatoria.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/1469/2006, de 2 de mayo, del Director General de Administra-

ción Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 4635, de 17 de mayo de 2006.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Se requiere tener conocimientos de lengua catalana. Este requisito podrá acreditarse documentalmente, mediante certificado de conocimientos generales de lengua catalana de nivel de suficiencia (nivel C), expedido por la Secretaría de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña, o uno equivalente o superior. Este requisito también podrá acreditarse mediante la superación de una prueba específica convocada al efecto por la Alcaldía, y calificada con el asesoramiento técnico del Centro de Normalización Lingüística de Tarragona.

10689 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Subsecretaría, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, y el lugar de realización de las pruebas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría profesional de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 3.*

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Orden de 21 de abril de 2006 (B.O.E. n.º 101, de 28 de abril de 2006), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría, en el uso de las competencias que le están atribuidas ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista provisional de admitidos que se hará pública en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Los aspirantes omitidos tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo.-Las pruebas selectivas se realizarán en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, plaza de la Aduana, s/n, 29071 Málaga, el día 15 de septiembre de 2006, a las 10,00 horas.

Tercero.-Esta resolución podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de junio de 2006.-La Subsecretaría de Administraciones Públicas, M.ª Dolores Carrión Martín.

MINISTERIO DE CULTURA

10690 *ORDEN CUL/1892/2006, de 31 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1. Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artí-

culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO I

Ministerio de Cultura

SUBSECRETARÍA

Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 17.558,52 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

ANEXO II
DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---------------------------------------------	--

En, a de de

SR. SUBSECRETARIO DE CULTURA